



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1643

CHIGUAYANTE, 06 JUL 2015

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 18 de marzo de 2015, que aprueba Programa del área Social “Apoyo a Organizaciones de Mujeres Chiguayante 2015”, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89 del 16.03.2015 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.-Modificase el Decreto N° 682 de fecha 18 de marzo de 2015, en el sentido que agrega los puntos que se detallan:

- a) Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 5 EMS, el monto de \$ 2.400.000, para la realización de las compras del ítem implementación y Suministro con cargo a la cuenta 22.04 del área social del presupuesto municipal 2015.
- b) Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Doña María cristina Quezada Torres, Funcionario a Contrata, Grado 14 EMS, el monto de \$ 1.320.000, para la realización de las compras del ítem implementación y Suministro con cargo a la cuenta 22.04 del área social del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/APS/aps.-

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 06 JUL 2015... HORA... 12:45
 PROCEDENCIA... B. J. C. S. ...
 FIRMA... [Firma manuscrita]

